



EY

Building a better
working world

Impactos contables de COVID-19 bajo IFRS

Consideraciones para el
cierre del primer trimestre

April 2020



Horario	Detalle
9:30 a 9:35 horas	Bienvenida, presentación e instrucciones
9:35 a 10:20 horas	Estados Financieros: cómo resolver el impacto del covid-19 - Marek Borowski, Chris Heidrich, Daniel Milleo
10:20 a 10:30 horas	Preguntas
10:30 a 10:31 horas	Cierre

Algunas instrucciones



Daremos 10 minutos al final de la charla para responder tus dudas.



Para hacer preguntas, escríbela a través de Q&A:

- Debes dirigirte a la parte inferior de la pantalla, hacer clic en Q&A y escribirla
- Así las preguntas que hagas las podrán ver todas las personas que estén conectadas



30 min

Introducción

Asuntos regulatorios

Temas contables

Hechos posteriores

Empresa en marcha

Clasificación de deuda

Instrumentos financieros

Análisis de deterioro

Leases

Contratos onerosos

Impuestos a la renta

Otros

IAS 2: Existencia

IFRS 15: Consideración variable

IAS 37: Provisiones de reestructuración

Resumen

Introducción

- ▶ La situación de COVID-19 ha generado muchas situaciones sin precedentes
- ▶ Existen incertidumbres sobre la magnitud exacta y la duración de la situación
- ▶ Desafíos en efectuar cierres contables remotos
- ▶ Al mismo tiempo, el mercado de capitales y los demás stakeholders están esperando información financiera confiable y a tiempo
- ▶ Alta necesidad de uso de estimaciones y cambios de inputs que históricamente se han usado debido a la situación
- ▶ Reguladores y otros usuarios de los EEFF necesitan información clara (y exigen más detalle) acerca de cambios en supuestos usados o por que los mismos supuestos históricos se siguen usando
- ▶ En continuación algunas consideraciones contables; no se trata de una lista exhaustiva y es necesario revisar detalladamente las circunstancias particulares

Ambiente regulatorio

- ▶ Existe un incertidumbre sobre como los mercados va a salir de esta situación

- ▶ La última vez que hubo una pandemia parecida ocurrió en los años 1919-1920
- ▶ Probabilidad de entrar en tasas de interés negativas globalmente
- ▶ Baja de precios de commodities
- ▶ Necesidad de aumento de gasto social
- ▶ Aumento de valor de US\$ como moneda de refugio pone presión en las monedas de los países económicamente más débiles y genera duda sobre cumplimiento de sus obligaciones financieras

- ▶ Actividad de regulador antes del crisis

- ▶ Modo de comunicación
- ▶ Involucramiento de auditores
- ▶ Cumplimiento con IFRS "puro"
- ▶ Revelaciones adicionales

- ▶ Qué podemos esperar

- ▶ Indagaciones verbales y por escrito
- ▶ Involucramiento de auditores después de la revisión intermedia a junio
- ▶ Profundidad de revelaciones

Hechos posteriores

IAS 10 **distingue entre eventos que ajustan saldos ya reportados y eventos que no ajustan saldos reportados** sino que representan solamente una revelación.

Muchas compañías en los EEFF al 31/12/2019 **revelaron ciertos efectos de COVID-19 sin ajustar saldos**, dado que se supone que las correspondientes circunstancias no existían al 31/12/2019.

Para informes al 31/3/2020 **es necesario seguir evaluando la situación** y determinar si se requieren ajustar saldos ya reconocidos o no.

Empresa en Marcha

Empresa en marcha

- ▶ IAS 1 requiere que se efectúe siempre una evaluación de la habilidad de la compañía de seguir como empresa en marcha
- ▶ Necesario evaluar (y documentar) si debido a la situación particular existen elementos que pueden causar dudas acerca de la habilidad de la compañía de seguir como empresa en marcha
- ▶ Esa evaluación requiere considerar información de múltiples fuentes, incluyendo análisis de liquidez, análisis de escenarios, conversaciones a nivel de directorio, y similares
- ▶ Se requiere efectuar el análisis hasta la fecha de emisión de EEFF
- ▶ Es necesario revelar si existen dudas acerca del supuesto de empresas en marcha y cuál información se ha consultado, usado y cuáles supuestos se están usando

El nivel de revelación va a depender de cada caso.

La situación COVID-19 no significa que todas las compañías tendrán que revelar dudas sobre habilidad de seguir como empresa en marcha, pero la situación aumenta la necesidad de usar supuestos, ajustar supuestos históricos y además considerar la situación particular de todo el mercado.

Clasificación de deuda

Necesario **revisar cumplimiento de covenants al cierre** y hasta la fecha de emisión de los EEFF.

Si existen incumplimientos de covenants, aun entre la fecha de cierre y la fecha de emisión de los EEFF, **es necesario revelar este hecho.**

Solamente con una **confirmación escrita por parte del acreedor y de los acreedores** indicando que no exigirán pago según lo originalmente establecido.

Consideraciones instrumentos financieros y provisión de cartera IFRS 9

- ▶ Las entidades pueden decidir deshacerse de las inversiones clasificadas como "mantenidas hasta el vencimiento - costo amortizado" según la NIIF 9 como resultado del brote. Algunos recordatorios en tales escenarios:

- ▶ Las ventas debido a un aumento en el riesgo crediticio de los activos no son incompatibles con un modelo de negocio de "mantenidas hasta su vencimiento" porque la calidad crediticia de los activos financieros es relevante para la capacidad de la entidad de recolectar los flujos de efectivo contractuales.
- ▶ Vender un activo financiero porque ya no cumple con los criterios de crédito especificados en la política de inversión documentada de la entidad es un ejemplo de una venta que se ha producido debido a un aumento en el riesgo de crédito.
- ▶ Un cambio de intención relacionado con activos financieros particulares (incluso en circunstancias de cambios significativos en las condiciones del mercado) no es un cambio en el modelo de negocio.
- ▶ Un cambio en el modelo de negocio debido al aumento de las ventas de una cartera con un modelo de negocio de "mantenidas hasta el vencimiento - costo amortizado" da como resultado que los activos existentes continúen siendo medidos al costo amortizado y solo se clasifiquen los nuevos activos bajo el nuevo modelo de negocios.

Modificación sustancial o modificaciones de contrato

- ▶ Es posible que las entidades necesiten modificar los acuerdos de deuda existentes u obtener exenciones si ya no cumplen con los convenios de deuda, que la administración deberá evaluar según la NIIF 9 para determinar si el cambio representa un:

- ▶ Extinción;
- ▶ Modificación sustancial; o
- ▶ Modificación.

- ▶ Una extinción es cuando la obligación especificada en el contrato se descarga, cancela o vence, y da como resultado la baja en cuentas del pasivo financiero.

- ▶ Una modificación sustancial es cuando los términos revisados son sustancialmente diferentes y dan como resultado la baja en cuentas del pasivo financiero. La evaluación incluye:

- ▶ Una “prueba de 10%” cuantitativa: comparación de los flujos de efectivo antes y después de la modificación, descontada a la tasa de interés efectiva original (“EIR”); y
- ▶ Consideraciones cualitativas.
- ▶ Si el cambio es una modificación que no da como resultado la baja en cuentas, el EIR original se retiene y hay una modificación de ganancia o pérdida registrada en resultados para los cambios en los flujos de efectivo esperados descontados en el EIR original.

Contabilidad de coberturas

- ▶ Si una entidad ha designado una transacción como la compra o venta de bienes o la emisión esperada de deuda, como una transacción prevista cubierta en una cobertura de flujo de efectivo contabilizada según la IAS 39 o la IFRS 9, la entidad deberá considerar si la transacción sigue siendo una "transacción pronosticada altamente probable" dados los posibles impactos del brote.
 - ▶ Si una entidad determina que una transacción prevista ya no es altamente probable, la entidad debe discontinuar la contabilidad de cobertura de forma prospectiva.
 - ▶ Si una entidad determina que ya no se espera que ocurra una transacción prevista, además de discontinuar prospectivamente la contabilidad de coberturas, debe reclasificar inmediatamente a resultados cualquier ganancia o pérdida acumulada en el instrumento de cobertura que se haya reconocido en otros resultados integrales.

Evaluación de la pérdida crediticia esperada ("ECL")

- ▶ El deterioro en la calidad crediticia de las carteras de préstamos o cuentas por cobrar comerciales como resultado del brote probablemente tendrá un impacto significativo en la medición de ECL.
- ▶ La medición de la ECL debe basarse en un valor imparcial, ponderado por la probabilidad, que se determina evaluando un rango de posibles resultados y reflejando el valor temporal del dinero.
- ▶ Las entidades deben ejercer su juicio y sus mejores esfuerzos para considerar toda la información razonable disponible sobre eventos pasados, condiciones actuales y pronósticos de las condiciones económicas futuras.
- ▶ Consideraciones específicas a realizar:
 - ▶ Las entidades deben considerar (re) segmentar (sub) carteras de préstamos y cuentas por cobrar, debido a los cambios en las características de riesgo de ciertos préstamos o cuentas por cobrar como resultado del brote;
 - ▶ Debido a la probable demora en reflejar los cambios en la calidad crediticia a nivel individual, puede ser apropiado ajustar las calificaciones y las probabilidades de incumplimiento ("PD") de manera colectiva, considerando las características de riesgo como la industria o la ubicación geográfica de los prestamistas.

Evaluación de la pérdida crediticia esperada ("ECL") (continuación)

▶ Consideraciones específicas a realizar (cont.):

- ▶ Al estimar la ECL, las entidades deben considerar el efecto de cualquier plan de ayuda gubernamental para apoyar a los clientes a través de diversas medidas;
- ▶ Las entidades que utilizan múltiples escenarios económicos al estimar la ECL deberían considerar actualizar estos escenarios para reflejar las circunstancias actuales;
- ▶ Se espera que la extensión de los términos de pago resulte en un aumento en la PD (Probabilidad de Incumplimiento) y para las entidades que no apliquen el modelo simplificado, esto puede resultar en el paso a la fase 2 del modelo ECL dependiendo de las circunstancias;
- ▶ La medición de ECL será muy difícil en estos tiempos debido a la falta de información precisa y a la naturaleza atrasada de muchas métricas crediticias. Las entidades necesitarán usar el juicio e informaciones cualitativas probablemente serán necesarias en el corto plazo. Las suposiciones para las evaluaciones de fases y la medición de ECL deben ser "direccionalmente consistentes" con lo que la entidad sabe sobre el riesgo general y se reevaluarán a medida que la entidad aprenda más sobre sus prestatarios con el tiempo.

Será fundamental que las entidades proporcionen una revelación transparente de los supuestos utilizados para medir la ECL y proporcionen revelaciones de sensibilidad.

Vulnerabilidad actual debido a los riesgos de concentración y liquidez

- ▶ IFRS 7 Instrumentos financieros: Revelaciones requiere que se revele la concentración de riesgo si no es evidente de otra manera a partir de otras revelaciones de riesgo proporcionadas. Las entidades que han identificado concentraciones de actividades en áreas o industrias afectadas por el brote que no han revelado previamente la concentración porque no creían que la entidad fuera vulnerable al riesgo de un impacto severo a corto plazo, ahora deberían reconsiderar hacer tal revelación.
- ▶ El riesgo de liquidez en el entorno económico actual aumenta. Por lo tanto, se espera que las revelaciones requeridas bajo la IFRS 7 en esta área reflejen cualquier cambio en la posición de liquidez como resultado del brote de coronavirus.

Consideraciones de evaluación de deterioro del valor de activos no-financieros

Consideraciones de evaluación de deterioro

- ▶ IAS 36 e IAS 34 requieren la evaluación de existencia de indicadores de deterioro en fechas interinas y en los EEFF anuales
 - ▶ Para goodwill e intangibles de vida útil indefinida, IAS 36 requiere una prueba de impairment al menos una vez al año o cuando existan indicadores
 - ▶ Para otros activos no-Corrientes, se requiere una evaluación siempre cuando existan indicadores de deterioro
- ▶ Es necesario evaluar las circunstancias de cada compañía por separado sobre si COVID-19 representa un indicador de deterioro
- ▶ Si se determina que COVID-19 representa un indicador de deterioro, es necesario efectuar la prueba detallada, determinado el valor recuperable con el valor en libros
- ▶ Se recuerda que el deterioro de goodwill no se puede reversar, aun cuando este fue reconocido en una fecha interina y al final del año resulta que el deterioro no existe (o existiría a un monto inferior) Ver IFRIC 10

Consideraciones de leasing

Consideraciones de leasing

- ▶ Basado en negociaciones con el arrendador o basado en regulaciones, pueden darse periodos de gracias adicionales o cambios en los plazos de los contratos de arriendo
- ▶ Es necesario determinar si los cambios en las condiciones resultan en una modificación del contrato que de acuerdo con IFRS 16 se tiene que tratar como tal
 - ▶ Para ello, revisar si contratos tienen cláusulas de fuerza mayor que podrían aplicarse al caso
- ▶ Si se trata de una modificación sin ser un nuevo leasing, pueden interpretarse ausencia de pagos (sin incrementar el plazo de arriendo) como pago negativo que ajusta el valor del activo por derecho de uso
- ▶ Si se trata de una modificación (que no es un leasing separado), se contabiliza bajo IFRS 16.45 y .46, es decir generalmente en las situaciones que observamos en práctica, se reconocen ajustes a los pasivos y activos relacionados con el leasing con impactos al resultado del periodo

Consideraciones de existencia de contrato oneroso

Consideraciones de contrato oneroso

- ▶ IAS 37 contiene guías acerca de la contabilización de provisiones por contratos onerosos
- ▶ Considerando los impactos graves que ha tenido y se espera tendrá la situación COVID-19, pueden existir contratos que antes eran rentables pero dejaron de serlo.
- ▶ Ejemplos incluyen:
 - ▶ Contratos de energía
 - ▶ Contratos de suministro de productos
 - ▶ Otros contratos de compra de insumos

Por ejemplo, una compañía puede estar obligada bajo un contrato de entregar un número determinado de productos a un cliente a un precio fijo. Debido al cierre de su planta basado en regulación gubernamental, no se pueden producir los productos sino se tienen que comprar productos similares a un tercero a precio inferior.

- ▶ Lo que se recomienda analizar en los contratos:
 - ▶ Cláusulas de salida
 - ▶ Clausulas que aplican a situaciones especiales (fuerza mayor)
 - ▶ Otras cláusulas no estándar

Consideraciones de impuesto a la renta

Impuestos a la renta (IAS 12)

- ▶ No tan común en Sudamérica, pero existen ayudas gubernamentales que pueden tener efecto al pago de impuesto a la renta
- ▶ Necesario distinguir si se trata de un beneficio bajo IAS 20 y IAS 12
- ▶ Si se cuenta con una posición neta de activos por impuestos diferidos, necesario analizar:
 - ▶ Si las proyecciones originales de recuperabilidad siguen vigentes o si se deben ajustar. Dado el ambiente actual, se puede requerir un análisis con nuevas variables
 - ▶ Si hubieron cambios de legislaciones tributarias que ya no permiten el uso de los activos según lo planificado originalmente

Otras consideraciones contables

Otras consideraciones

P 30

- ▶ IAS 2: Revisar obsolescencia y valor neto realizable de existencia debido a rotación más lenta y/o necesidad de ajustar precios
- ▶ IFRS 15: Revisar supuestos acerca de consideración variable
- ▶ IAS 19/IAS 37: Reconocer provisiones de reestructuración una vez hayan obligaciones legales o constructivas
- ▶ IAS 1 no permite la clasificación de items como “extraordinarios”
- ▶ Si hay eventos de magnitud relevante, puede ser necesario abrir una línea adicional en balance, estado de resultados integrales o flujo de caja
- ▶ Necesario presentar revelaciones detalladas acerca de incertidumbres y supuestos relevantes usados

Resumen

- ▶ Dependiendo de la realidad de cada Compañía pueden existir diferentes focos
- ▶ Tema de deterioro probablemente estará en la mirada de los reguladores
- ▶ Importante proveer revelaciones requeridas
- ▶ Los estados financieros están en la mira ahora más que nunca
- ▶ El cierre de estados financieros al Q1 puede ser más desafiante que lo usual, especialmente considerando modalidad de trabajo remoto en muchas compañías

En EY estamos para ayudarlos



Marek Borowski

Professional Practice Director
Chile

marek.borowski@cl.ey.com



Daniel Milleo

Socio Asesoría Contable para
la Industria Financiera

daniel.milleo@cl.ey.com



Chris Heidrich

Socio Líder FAAS (Asesoría
Contable)

chris.heidrich@cl.ey.com



EY

Building a better
working world

Impactos contables de COVID-19 bajo IFRS

Consideraciones para el
cierre del primer trimestre
April 2020

